



MEMORANDO
SEDH-SG-141-2022



DE: **WILLY ANTONIO MEJIA CAMBAR**
Secretario General por delegación
Según Acuerdo SEDH-033-2022

PARA: **SINDY EQUIBEL MEJIA ALMENDAREZ**
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ASUNTO: **Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia**

FECHA: 12 de julio, 2022

En respuesta al Memorando SEDH-UTAIP-103-2022 de fecha 28/06/2022; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al mes de junio del año 2022, a continuación detallo:

Convenios Institucionales	No hubo
Leyes (copia digital de La Gaceta)	No hubo
Reglamentos (copia digital de La Gaceta)	No hubo
Decretos Ejecutivos	No hubo
Acuerdos	<p>1.- Acuerdo Ejecutivo No. 334-2022 de fecha 02/05/2022, nombramiento de la ciudadana MIRTHA CLAUDINA GUTIÉRREZ REYES, como Sub Secretaria de Promoción de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos.</p> <p>Tres (3) Acuerdos Ministeriales:</p> <p>1.- Acuerdo No. SEDH-036-2022 de fecha 28/06/2022. Autorizar viaje del ciudadano WILLY ANTONIO MEJIA CAMBAR.</p> <p>3.- Acuerdo No. SEDH-037-2022 de fecha 28/06/2022. Delegación a la Lic. MIRTHA CLAUDINA GUTIERREZ REYES</p> <p>1.- Acuerdo No. SEDH-038-2022 de fecha 28/06/2022. Autorizar viaje de la ciudadana MARIAJOSSE DIAZ SOSA</p>
Resoluciones Firmes	

Atentamente,

C: Archivo
WACM/cpg

ACUERDO No. SEDH- 036-2022

**LA SECRETARIA DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS**

CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Estado son los órganos superiores de colaboración de la Presidenta de la República en las funciones de gobierno y administración, actuando en el marco de sus respectivas competencias.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en las demás leyes, debiendo emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República y cuidar de su ejecución.

CONSIDERANDO: Que es atribución y responsabilidad de los Secretarios de Estado, ordenar los gastos de la Secretaría a su cargo e intervenir en la tramitación de asignaciones adicionales y demás modificaciones del respectivo presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia Administrativa es un órgano de apoyo de la Secretaría de Estado, quienes son los responsables de la administración presupuestaria, la administración de recursos humanos y la administración de materiales y servicios generales, incluyendo las funciones de compra y suministros y de administración y custodia de los bienes a su cargo.

CONSIDERANDO: Que la administración de recursos humanos comprende el manejo de los asuntos relativos al personal, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, incluyendo la preparación y actualización de manuales de funciones y clasificación de puestos y salarios, el desarrollo de programas de capacitación de personal y la tramitación de las diferentes acciones que sobre esa materia correspondan.

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) de junio del año dos mil veintidós (2022), la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional extendió cordial invitación a la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos para formar parte de la Delegación que representará al Gobierno de la República de Honduras en el 50° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (en



adelante CDH), que se desarrollará en Ginebra, Suiza, mencionado que la delegación saldrá del país el veintinueve (29) de junio y regresará el ocho (8) de julio del año en curso.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de junio del año dos mil veintidós (2022), el ciudadano **WILLY ANTONIO MEJÍA CAMBAR**, presentó solicitud de viáticos y gastos de viaje, para poder asistir como parte de la delegación del Estado de Honduras ante el 50° periodo de sesión del CDH que se llevará a cabo en la Ciudad de Ginebra, Suiza; por lo que, la estadía abarcará un período de tiempo desde el veintinueve (29) de junio, al ocho (8) de julio de 2022.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano **WILLY ANTONIO MEJÍA CAMBAR**, labora en Dirección de Control de Convencionalidad en el puesto de Asesor en Derechos Humanos y viajará a partir del 29 de junio de 2022; y regresará el 09 de julio de 2022, días de viaje diez (10), categoría IV, zona IV, destino Tegucigalpa, Honduras – Ginebra, Suiza, asignación diaria de siete mil setecientos sesenta y cuatro con cincuenta y un centavos (L 7,764.51), total de viáticos asignados setenta y un mil ochocientos veintiuno lempiras con sesenta y nueve centavos (L 71,821.69) aprobados por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos.

POR TANTO

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 246 y 247 de la Constitución de la República; artículos 36, numerales 1, 2, 8 y 12, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2 y 87-D inciso 4 del Decreto Ejecutivo Número PCM 055-2017; 16, 17, 34 y 36 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; 2, 20 y 21 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar el **VIAJE** al ciudadano **WILLY ANTONIO MEJIA CAMBAR**, de conformidad con el Oficio No. SEDH-538-2022 de fecha diez (10) de junio del año dos mil veintidós (2022), delegado para participar en el 50° periodo de sesiones del CDH.

SEGUNDO: Para los efectos anteriores, se autoriza el pago de viáticos al ciudadano **WILLY ANTONIO MEJIA CAMBAR**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de viaje para funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.




TERCERO: El ciudadano en mención deberá presentar el informe correspondiente a la liquidación de viáticos ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, una vez que haya ingresado al territorio nacional.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).


NATALIE ROQUE SANDOVAL
SECRETARIA DE ESTADO




MIRTHA GUTIERREZ REYES
SUBSECRETARÍA DE ESTADO
EN LOS DESPACHOS DE PROMOCIÓN

